Proceso: DECLARATIVO
Radicado: 2022-00113-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se encuentra cumplido el término otorgado para el acuerdo conciliatorio en el presente proceso. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 06 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, mediante audiencia de fecha 19/04/2023 se aprobó los siguiente:

> **SEGUNDO: APROBAR** la conciliación realizada por las partes procesales, dentro de la audiencia inicial con efectos vinculantes, la cual hará tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Dado lo anterior se tiene que, obra en el plenario manifestación de un sujeto procesal que expone el cumplimiento del acuerdo realizado, se advierte que el término para el cumplimiento del mismo ha fenecido, por ende, esta dependencia dará cumplimiento al numeral tercero del auto mencionado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por conciliación convenida entre las partes procesales en audiencia de fecha 19/04/2023.

SEGUNDO: ORDENESE el archivo de las presentes diligencias.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f7c30b3375881578882aec68b55182ce8dc0104137569940676abf96c8b987**
Documento generado en 06/06/2023 09:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica